

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO D

IEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano





RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0015-2020-JGTH-DG

Huancavo. 13 ENE. 2020

Visto el expediente con registro Nº 31921 de fecha 13 de agosto de 2019, presentado por doña ERMELINDA NERY VICHARRA REMENTERIA, identificada con DNI Nº 19887597, ex personal administrativa nombrada con el cargo Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, adscrita a la Facultad de Agronomía, a través del cual solicita Recurso de Reconsideración contra la Resolución Jefatural Nº 0061-2019- JGTH-DGA-UNCP sobre pago de vacaciones truncas.

CONSIDERANDO:

Oue, mediante Resolución Jefatural Nº 0061-2019-JGTH-DGA-UNCP de fecha 11 de de julio de 2019 se Resuelve AUTORIZAR, el pago de Compensación Vacacional; a favor de doña ERMELINDA NERY VICHARRA REMENTERIA, identificada con DNI Nº 19887597, ex personal administrativa nombrada con el cargo Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, adscrita a la Facultad de Agronomía por el monto de S/. 128.26 soles por un total de 23

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa, en su artículo 104º menciona. - El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes;

Que, a través del Informe Escalafonario Nº 355-2019-UEU/UNCP de fecha 23 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario, indica que la interesada prestó servicios en esta Casa Superior de Estudios en la condición de personal administrativa nombrada con el cargo Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, adscrita a la Facultad de Agronomía, en las condiciones señaladas en el citado Informe Escalafonario;

Que, mediante Informe Nº 144-2019-RDS/UEDP de fecha 03 de setiembre de 2019 la jefa de la Unidad de Empleo y Desarrollo Personal teniendo en cuenta el Memorando Nº 0499-2019-JOGTH/UNCP sobre Recurso de Reconsideración contra la Resolución Jefatural Nº 0061-2019- JGTH-DGA-UNCP, informa que ERMELINDA NERY VICHARRA REMENTERIA se le adeuda 31 días de vacaciones pendientes;

Que, mediante Informe N° 365-2019-URP-UNCP de fecha 23 de diciembre de 2019 la Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones teniendo en cuenta el Memorando Nº 764-2019-JOGTH/UNCP sobre Recurso de Apelación contra la Resolución Jefatural Nº 0061-2019-JGTH-DGA-UNCP, Remite los cálculos para el pago de vacaciones truncas que se efectúan en base a la Remuneración Total Permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 24º del D.L. N° 276, Artículos 102° y 104° del D.S. N° 005-90-PCM , correspondiéndole para el caso de la interesada el pago de vacaciones truncas por 31 días resultando el monto de S/. 1,217.32 pero con R.J. N° 0061-2019- JGTH-DGA-UNCP se pagó S/. 128.26 por lo cual se le adeuda S/. 1,089.06;

Que, según Informe Legal Nº 008-2020-OGAJ/UNCP de fecha 06 de enero de 2020 el Asesor Legal considerando los informes de la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal y el informe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, declara fundado el recurso de Reconsideración interpuesto por la interesada contra la Resolución Jefatural Nº 0061-2019-JGTH-DGA-UNCP y como consecuencia de ello, modifíquese los días de vacaciones pendientes y el monto por tal concepto de acuerdo al Informe Nº 365-2019-URP-UNCP;

Que, a través del Informe Nº 0012-2020-UPRES/UNCP de fecha 10 de enero de 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, teniendo la opinión favorable por parte de Asesoría Legal y el cálculo efectuado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, da conformidad a la estructura programática y funcional y la cadena de gasto por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución Nº 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

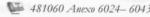




VERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÓ

JEFATURA Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla Nº 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024-6043



...RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0015-2020-JGTH-DGA-UNCP

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR, el reintegro de pago de Compensación Vacacional por 31 días como SPD; a favor de doña ERMELINDA NERY VICHARRA REMENTERIA, identificada con DNI Nº 19887597, ex personal administrativa nombrada con el cargo Asistente Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, adscrita a la Facultad de Agronomía, según el siguiente detalle:

RECURSOS ORDINARIOS

Categoría Presupuestal 0066 Formación Universitaria de Pregrado 5000276 Actividad Gestión del Programa Función 22 Educación División Funcional 048 Educación Superior 0109 Educación Superior Universitaria Grupo Funcional Finalidad 0047173 Gestión del Programa

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

VACACIONES NO GOZADAS

2. Gastos Presupuestarios

2.1. Personal y obligaciones sociales

2.1.1. Retribuciones y complementos en efectivo

2.1.1.9 Gastos Variables y Ocasionales

2.1.1.9.3 Otros Gastos Variables y Ocasionales

2.1.1.9.3.3. Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)

S/. 1,089.06

- 2º DISPONER que la efectivización del pago del indicado beneficio dependerá de la programación y disponibilidad presupuestal.
- 3º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

Mag Vilma Graciela Meza Melgarejo JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

c.c. Rectorado / DGA / OCI / Of. de Asesoría Jurídica / Of de Planificación E. y P./ ud. de Remuneraciones y Pensiones/ ud. de Escalafón Universitario /ud. de Presupuesto/ ud. de Empleo y Desarrollo de Personal / Portal web / Interesado / Archivo.